



CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 050/2019

Ing. Alfonso Raúl Lema Grosz
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL



CONSIDERANDO:

Que, mediante nota DESP GAMT CITE N° 1043/2019 el Alcalde Municipal remite al Concejo Municipal el proyecto de Resolución Municipal de Modificaciones Presupuestarias Intrainstitucionales N° 009/2019, adjunta informe técnico, legal y documentación respaldatoria, para su consideración y aprobación respectiva.

Que, La Ley No. 2042 "Ley de Administración Presupuestaria" de 21 de diciembre de 1999, en su artículo 4 establece que "Las asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por la Ley de Presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gasto y su ejecución se sujetará a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables. Toda modificación dentro de estos límites deberá efectuarse según se establece en el reglamento de modificaciones presupuestarias, que será aprobado mediante Decreto Supremo"

Que, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, en su artículo 16 numeral 14 señala como atribución del Concejo Municipal: "Aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se darán por aprobados".

Que el Decreto Supremo N° 3607 del 27 de junio de 2018 aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, que tiene por objeto establecer los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto General del Estado.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, establece en su artículo 7: Los Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto.

Que la Comisión de Política Económica de Finanzas, Bienes y Empresas Municipales ha emitido el Informe N° 042/2019, donde se recomienda la aprobación del proyecto de Resolución Municipal propuesto por el Órgano Ejecutivo Municipal, informe que fue aprobado en forma unánime por el Pleno del Concejo.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Tarija, en uso de sus facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y las Leyes en vigencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar las Modificaciones Presupuestarias Intrainstitucionales N° 009/2019 del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, de acuerdo al siguiente detalle:

DE:

Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas

Table with 13 columns: ENT., DA, UE, PROG., PROY., ACTIV., DESCRIPCIÓN, FIN-FUN, FTE, ORG., SECTOR, PDES, MONTO. It lists five budget items for water and sanitation services with their respective amounts, totaling 4,009,643.00.

Handwritten signature or mark



CONCEJO MUNICIPAL
 DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO
RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 050/2019



A:

Proyectos
Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas

ENT.	DA	UE	PROG.	PROY. SISIN	ACT. SISIN	DESCRIPCIÓN	FIN-FUN	FTE-	ORG.	SECTOR	PDES	MONTO
1601	01	02	11	1601-09612-00000		Implementación Planta Descentralizada de Tratamiento de Aguas Residuales Cmdad. San Andres	5.2.0	20	210	10.3.2	2.1.41.2	791.055,00
1601	01	10	12	1601-09044-00000		Const. Sistema de Microriego Cmdad. Llanadas	4.2.1	20	210	1.5.5	6.4.163.4	243.265,00
1601	01	10	12	1601-09379-00000		Const. Sist. De Microriego Tecnificado Atajado La Vizcacha Cmdad. San Agustín Sud	4.2.1	20	210	1.5.5	6.4.163.4	173.736,00
1601	01	10	12	1601-09390-00000		Const. Sistema de Microriego Tecnificado Cmdad. Cristalinas	4.2.1	20	210	1.5.5	6.4.163.4	90.459,00
1601	01	10	12	1601-09528-00000		Mej. Y Ampliación Sistema de Riego Sella Las Quebradas	4.2.1	20	210	1.5.2	6.4.163.4	191.246,00
1601	01	10	12	1601-09613-00000		Ampliación Sistema de Microriego Cmdad. Junacas Norte (Zona Centro)	4.2.1	20	210	1.5.5	6.4.163.4	230.738,00
1601	01	02	34	0000	013	Adquisic. De Camiones Compactadores y Barredor de Basura para el Gobierno Municipal	1.1.1	41	113	18.2.1	11.1.298.4	2.289.144,00
TOTAL												4.009.643,00

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encomendar el fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución Municipal al Alcalde Municipal, a través de las reparticiones bajo su dependencia.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


 Ing. Alfonso Raúl Lama Gross
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL


 Dra. Esther García Andrade
CONCEJAL SECRETARIA